

OCUPACIÓN INADECUADA DEL ESPACIO PÚBLICO EN ÁMBITOS CENTRALES. CASO: MUNICIPIO LIBERTADOR DEL ESTADO MÉRIDA¹

Capítulo del Libro: Espacios públicos. Calidad y mediación. (2012)
Publicaciones Vicerrectorado Académico – Universidad de Los Andes

Rangel Christi G². y Rojas Cristian P³.

Universidad de Los Andes

Donde y cuando la idea divina surge firme y serena, las ciudades emergen y florecen; más allá y cuando dicha idea vacila y se oscurece, las ciudades decaen y se arruinan.

Giosue Carducci

Resumen

El espacio público es catalogado como el lugar donde convergen y circulan los miembros de una sociedad; a este espacio hoy día se le ha dado un valor promisorio al ser reconocido dentro de los vanguardistas derechos humanos de tercera generación. Partiendo del negativo impacto que tiene para la sociedad la escasez de espacios públicos y su uso inequitativo, el presente trabajo busca diagnosticar esta problemática explicada por tres factores influyentes, como lo son la economía informal, la indigencia y más recientemente las “custodias” de terrenos, haciendo especial referencia a la ciudad de Mérida – Venezuela. En este sentido, como parte del proyecto que pretende desarrollar propuestas urbanas para ser aplicadas a la realidad de ciudades intermedias, se realizará un diagnóstico de los problemas mencionados para derivar propuestas que contribuyan al rescate de espacios públicos existentes como uno de los aspectos que necesariamente deben ser considerados en la búsqueda de la anhelada consolidación de estas ciudades y que se constituyan en el contexto propiciador del desarrollo humano y de la elevación en la calidad de vida.

Palabras clave: Espacio público, ciudades intermedias, economía informal, indigencia, bienes públicos.

Abstract

The place where society members converge and flow is known as public space; which nowadays has received a prominent attention because of being considered part of avant-garde third generation's human rights. Considering that limited or unfair use of public spaces has a negative impact in society, this paper looks for a diagnosis of this trouble explained by three influential factors: informal economy, indigence (homeless people), and more recently “land custodian”, specifically in Mérida – Venezuela. In this sense, it will be produced a propousal to recover public space as a sub part of a bigger project that pretends to develop urban propousals through doctrinal bases to be applied intermediate cities. Factors mentioned must be analysed in the pursuit of the desirable cities' consolidation, human develop and increase of social welfare.

Key Words: Public space, intermediate cities, informal economy, indigence, public goods.

¹ El presente trabajo, es un aporte al desarrollo de las ciudades intermedias de la cual Mérida forma parte junto con un número de metrópolis catalogadas por la Organización de Naciones Unidas. Para dicho trabajo se cuenta con la colaboración de la UNESCO y el apoyo financiero del CDCHT - ULA, a través del Proyecto A-735-09-09-AA.

² Economista Cum Laude de la Universidad de Los Andes (ULA), doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid, y Postdoctoral fellowship en George Mason University. Profesora e investigadora del Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales de la ULA y miembro de la Organización Transparencia Venezuela.

³ Abogado Suma Cum Laude egresado de la ULA, miembro del Grupo de Investigación sobre Filosofía, Derecho y Sociedad (G-SOFID) adscrito al Centro de Investigaciones Jurídicas y Políticas de la ULA. Ha sido ponente en congresos nacionales e internacionales.

1. ALGUNOS CONCEPTOS DE REFERENCIA⁴.

El hombre en sociedad.

Ya desde la antigua Grecia, se decía que la naturaleza del hombre es su carácter social. No se concibe la existencia del hombre aislado, fuera de una sociedad no podría subsistir y mucho menos reproducirse, lo que conllevaría al fin de la especie humana. Es evidente que a lo largo de los años, esa natural sociabilidad lo hizo asentarse en determinadas extensiones de tierra, quizás para buscar nuevas formas de subsistencia, quizás para desarrollar aun más la especie, quizás por necesidades que demandaban el crecimiento de la población⁵. De esta manera se desplegaron los primeros asentamientos poblacionales, como los conocidos en Mesopotamia en las adyacencias del río Nilo y por otro lado también en China e India por nombrar sólo algunos. Representan éstos, el punto de referencia al largo desarrollo del concepto que hoy se conoce de *ciudad*.

Posteriormente en Grecia, Aristóteles (2007) decía que la ciudad (*polis*) es una de las cosas que existen por naturaleza; y el hombre es, por naturaleza, un animal político. Continúa su idea señalando que la comunidad perfecta es la *polis*..., surgió para satisfacer las necesidades vitales del hombre, pero su finalidad es permitirle vivir bien.

Fue por primera vez en Roma que se utilizó el concepto de *ciudad*, al denominar *civis* (ciudadano) a las personas que vivían dentro de la *civitas* (ciudad), quienes poseían todos los beneficios y derechos. Siglos después, luego de haberse conocido el término *ciudad* y gracias al devenir histórico es que se le puede distinguir y proporcionar características especiales, consiguiéndole dar un género próximo y una diferencia específica.

Ciudad.

La definición de *ciudad* alberga un gran número de características específicas como lo son: la distinción entre lo público y lo privado, entre lo urbano y lo rural, las características geopolíticas de la misma, el número de personas que conviven en ella, su nivel de industrialización, entre otras.

Señala la Real Academia Española (1992, p. 484) que se debe entender por *ciudad* al “conjunto de edificios y calles, regidos por un ayuntamiento, cuya población densa y numerosa se dedica por lo común a actividades no agrícolas”, además señala como otra acepción “lo urbano, en oposición a lo rural”.

⁴ El desarrollo de los presentes conceptos son solamente a manera de introducción del tema, ya que es sabido que se trata de una realidad de mayor extensión pero por el límite en el desarrollo de la presente investigación, sólo se consideró lo que se adapta mayormente a esta tarea; tampoco se pretende que tales ideas sean consideradas como realidades infalibles, aunque sí como teorías que de algún modo son de gran consenso en parte del mundo inteligible y del conocimiento humano.

⁵ Véase el libro de Sociedades Humanas, Introducción a la macrosociología (1997) de Gerhard L., Patrick N. y Jean . Séptima edición. México DF.

Ahora bien, Vidal (2007, p.5) enuncia que “La *ciudad* es aquel ecosistema en el que las condiciones naturales han sido transformadas o eliminadas en función de las exigencias de la habitabilidad humana... lo **urbano** es una forma específica de comportamiento y socialización, que se expresa a través de diversas formas construidas y de diversas modalidades de intercambio.” Una de las condiciones fundamentales de esta urbanidad es la interacción social, ya que sin ella no hay urbanidad. Lo interesante es que esa interacción, para que sea social y no comunitaria o privada, debe realizarse de manera pública, en el espacio de lo público, allí donde lo público es la característica principal de la relación. **Lo público** define lo urbano y es lo que hace que una ciudad sea una ciudad y no un amontonamiento de edificios e infraestructuras.

A esta altura destaca el uso del adjetivo público, término que se aleja de lo unívoco, pudiendo abarcar un gran número de posibles acepciones, refiriéndosele con el carácter de un servicio, de un bien, de un dominio, de un sector y como será profundizado más adelante, con el sentido de *espacio público*.

Amplia ha sido la discusión sobre el antagonismo existente de la gran dicotomía público/privado; adquiriendo el primero de ellos las particularidades tales como: interés o utilidad pública, opuesto al interés individual, lo que es visible y manifiesto contra lo oculto y por último lo que es accesible a todos en oposición a lo cerrado y de uso particular.

Ciudades Intermedias.

“En las últimas décadas se han producido cambios importantes en los patrones de asentamiento de la población mundial. Según datos de Naciones Unidas, se viene asistiendo a un proceso de urbanización global y acelerado. En 1950, el 29% de los habitantes del planeta vivían en ciudades, unos 734 millones de personas. En 1994, este porcentaje llegó a un 45%, unos 2.500 millones; y se prevé que para las primeras décadas del próximo siglo éste supere el 60%. En 1950, tan sólo 83 ciudades se incluían en la lista de ciudades mega pobladas, ciudades con más de un millón de habitantes, la mayoría de ellas en los países desarrollados. En 1995, son ya 325 las ciudades que han llegado al millón de habitantes” UNESCO (1999, p.37-38).

Actualmente más de la mitad de la población mundial vive en asentamientos urbanos, caracterizados éstos por no poseer las máximas cantidades de habitantes como es el caso de Nueva York, Tokio, Sao Paolo, Ciudad de México, Seúl, por nombrar algunas mega ciudades, ni tampoco por poseer el menor número de habitantes.

El carácter poblacional es sólo una de las características de las ciudades intermedias, en tal sentido, es una realidad de superior complejidad, que corresponde a un estudio más detallado, y que exige superar la dificultad de su definición. La delimitación de las posiciones intermedias debe partir de los extremos superior e inferior de una jerarquía, necesita una contextualización. Y aquí es donde se encuentra el primer problema de definición relacionado con el contexto del análisis, a nivel mundial. ¿A qué extremos referirse en un análisis mundial? No se utilizan los

mismos rangos cuantitativos para definir las posiciones intermedias en diferentes contextos; la misma definición de ciudad parte de un contexto socioeconómico y cultural determinado.⁶

Características de las ciudades intermedias⁷.

Una de las variables para definir ciudad media-intermedia suele ser el tamaño o la talla de su población. Los rangos pueden variar según los contextos: en Europa por ejemplo, el rango se delimita entre 20.000-500.000 habitantes; mientras que en el contexto americano el rango suele situarse entre 200.000-500.000 habitantes. Para tener una referencia numérica inicial se adaptó un conjunto de ciudades entre 20.000 y 2.000.000 habitantes, con un rol territorial claro, y que no sean capitales nacionales configurando un área metropolitana grande en su región geográfica.

Tan o más importante que el aspecto poblacional es el papel y la función que la ciudad juega en su territorio más o menos inmediato, la influencia y relación que ejerce y mantiene en éste y los flujos y relaciones que genera hacia el exterior. Las ciudades medias articulan el territorio y funcionan como centros de referencia para un territorio más o menos inmediato. Y es precisamente ese papel y esa relación, que los centros mantienen con su territorio, lo que ayuda a definir con más claridad el concepto:

- *Son centros servidores de bienes y servicios* más o menos especializados para la población del mismo municipio y de otros municipios (asentamientos urbanos y rurales), más o menos cercanos sobre los que ejerce cierta influencia.
- *Son centros de interacción social, económica y cultural*, “el corazón económico de amplias áreas rurales en las ciudades del Tercer Mundo”.
- Son asentamientos ligados a redes de infraestructuras que conectan las redes locales, regionales y nacionales e, incluso, algunas, con fácil acceso a las internacionales, como en el caso de las ciudades medias de las periferias metropolitanas. Son nodos que articulan flujos, puntos nodales, de referencia y de acceso a otros niveles de la red.
- *Son centros que suelen alojar niveles de la administración de gobierno local, regional y subnacionales* a través de los cuales se canalizan las demandas y necesidades de amplias capas de la población. La descentralización administrativa y gubernamental a estos niveles, a estas escalas, lleva consigo una mejor comprensión del medio sobre el cual desarrollar proyectos y medidas más acordes con la realidad y necesidades del propio medio.

Aclarado el panorama, se pueden tomar la conceptualización de ciudades intermedias realizada por Llop y Bellet (2004, p. 4) al establecer que “la condición de ciudad intermedia depende no sólo con arreglo a tallas demográficas y dimensiones determinadas (coherentes con su contexto

⁶ En tal sentido, es importante resaltar que la concepción con la que se puede percibir el concepto de *ciudad* varía según, la ideología, el nivel cultural de la población, el grado de desarrollo llevado en la misma. Véase como es captada la *ciudad* desde un punto de vista positivista o desde otro totalmente contrapuesto en la obra de González S. intitulada *La ciudad venezolana: una interpretación de su espacio y sentido en la convivencia nacional*. Caracas. 2005.

⁷ Las siguientes ideas fueron tomadas de la obra de realizada por UNESCO (anteriormente citada), ya que por estar el término en constante construcción, corresponde citar los aportes realizados por la Organización que más se ha dedicado a ello.

geográfico), sino sobre todo, con relación a las funciones que desarrollan: el papel de mediación en los flujos (bienes, información, innovación, administración, etc.) entre los territorios urbanos y rurales que conforman su área de influencia, y con otros centros o áreas más o menos alejados. Funciones de intermediación que llegan a darse además, entre los espacios locales/territoriales y los espacios regionales/nacionales, e incluso globales”.

Se observa entonces, que las ciudades tienen diferentes escalas, funciones y sociedades de las cuales son expresión. A los fines de su compromiso en la búsqueda de la sustentabilidad del planeta, las *ciudades grandes* se debaten en un círculo vicioso de demanda de recursos - generación de productos/producción de residuos-, avalado por el supuesto “beneficio de la mayoría poblacional”, que pareciera darle crédito infinito. Las *pequeñas ciudades* por su parte, son soporte esencial del espacio rural. En su asociación espacial y funcional con el mismo, crecen más armónicamente, interactuando con el medio natural a la vez que ponderando sus valores culturales y ambientales. Es así que la *ciudad intermedia* exhibe sus cualidades al encontrarse relacionada con rasgos de sendas tipologías restantes. Interactúa con distintas escalas y funciones urbanas, siendo soporte y mediadora entre lo urbano y lo rural, entre el habitante cosmopolita y el lugareño. Bajo esta condición de intermediación han emergido valores, ventajas de ambos mundos para propiciarles un desarrollo más equilibrado, responsable y con mayores posibilidades de éxito (Rangel M. 2008, p. 4).

Espacio Público.

Como ya se indicó, el continuo cambio de los patrones de asentamiento de la población a nivel mundial, habla de un proceso de urbanización, reflejado por las Naciones Unidas en el año 2002 con la publicación del dato siguiente: 62,5% de la población urbana residía en ciudades con menos de un millón de habitantes. Este conmensurable cambio de asiento poblacional interpela a preguntarse y valorar sobremedida el espacio público, su importancia y cómo distribuirlo equitativamente dentro de las ciudades.

Pero ¿se comprende a cabalidad lo que representa para todos el espacio público?, ¿qué se entiende por espacio público?, ¿será algo más que aceras, plazas y avenidas? Los primeros rasgos de este término se desarrollaron a lo largo del siglo XIX por un filósofo e idealista alemán que entre sus numerosas obras describía al concepto de espacio público vinculado con el de publicidad y según el cual el uso público va unido al de la razón que cumple funciones de ilustración y es signo de una sociedad que ha salido de su minoría de edad. Lo que permite al hombre salir de su incapacidad. La incapacidad significa la imposibilidad de servirse de su inteligencia sin la guía de otro (Kant 1979, p. 25).

Es lo que se conoce por el concepto kantiano de publicidad que posteriormente es desarrollado por Habermas (1981, p. 351); El **espacio público**, arqueología de la publicidad como dimensión constitutiva de la sociedad burguesa. En realidad, tanto el concepto de espacio público como el de opinión pública pueden coexistir en castellano, un poco como continente y contenido.

Habermas describe el proceso por el cual el público (constituido de individuos que hacen uso de su razón), ocupa la esfera o espacio público controlado por la autoridad y lo transforma en *espacio* (metafóricamente hablando), donde la crítica se ejerce contra el poder del Estado.

Habermas muestra igualmente, cómo las reuniones de salón y los cafés han contribuido a la multiplicación de los debates y discusiones políticas, los cuales gozan de una publicidad a través de los medios de comunicación de la época (relaciones epistolares, prensa naciente). Wikipedia (2010).⁸

Desde este punto de vista, el espacio público alberga diferentes dimensiones ya sea funcional, social, cultural, económica o ambiental. Se desarrollará *grosso modo* aquella en la cual los diferentes autores tienen un mayor consenso. En tal sentido Segovia y Jordán (2005), citando a Neira, aseveran que el espacio público incluye a todos los espacios o esferas en donde la comunidad puede expresarse y enfrentar al Estado, refiriéndolos tanto a cafés, conciertos y plazas, como a la prensa o a la opinión pública. Pero localmente la profesora Rangel (2008), define el espacio público como cualquier esfera donde se procure el bien colectivo y la integración comunitaria, a través de la visión sustentable de integralidad y sistematicidad.

Así las cosas, con motivo del estudio propuesto se asume la definición del espacio público, bajo la perspectiva de aquellos lugares que nos permiten converger y circular como miembros de una sociedad, ese lugar de esparcimiento, recreación, de concentraciones etc. Dejando a un lado para investigaciones futuras, la visión de espacio relacionado a los medios de comunicación u otras visiones más comprensivas del concepto.

2. FACTORES INFLUYENTES EN EL DETERIORO DEL ESPACIO PÚBLICO: ECONOMÍA INFORMAL, INDIGENCIA Y CUSTODIOS.

A nivel mundial, las condiciones económicas han inducido a una gran parte de la población activa a ubicarse en el sector de la economía sumergida y, dentro de ese renglón, en detrimento de la calidad de vida de las ciudades, hay un número considerable de personas dedicadas al comercio informal de diversas mercancías como ropa, calzados, bisutería, comida, periódicos y revistas. De igual modo, existen ciertos casos, como los artesanos, generalmente ubicados en tarantines, toldos y kioscos, en diversos sitios que afectan el aspecto estético y funcional de los espacios públicos.

Es evidente que en las últimas décadas ha habido un aumento en la participación de la economía informal del comercio respecto a actividades industriales y de servicios, en el total de actividades económicas de Venezuela, muy notoriamente reflejadas en todos sus pueblos y ciudades. Todo ello como consecuencia de la debilidad institucional de algunos gobiernos sucesivos en controlar el desempleo, la falta de seguridad jurídica, la falta de políticas públicas destinadas al fomento de la inversión, así como también, por la promoción indirecta de la informalidad desde el mismo sector público a través de la omisión en el establecimiento y efectiva aplicación de políticas que la regulen, o en casos peores, el fomento explícito con presiones fiscales discriminatorias a quienes están en el sector formal y mensajes de estímulo a los que están al margen del sistema de cuentas nacionales, puesto que como se verá, el sector

⁸ Wikipedia, **Espacio Público**, disponible en & http://es.wikipedia.org/wiki/Espacio_p%C3%BAblico? , visitado en fecha 03/06/2010.

informal de la economía cumple las veces de “colchón” al problema del desempleo en países que no logran atacar con eficiencia esta situación.

2.1 Economía Sumergida e Informal.

Se denomina economía sumergida al sistema de intercambio de bienes que permanece ajeno al control del Estado. Es muy parecida a la economía informal, pero abarca muchas cosas más, es decir, la economía sumergida es el género y la economía informal es una de las especies, por lo que la economía sumergida engloba también prácticamente a todo el intercambio producto de actividades ilegales tales como la prostitución, tráfico de personas y órganos, narcotráfico, terrorismo, contrabando, entre otras.

También denominada economía subterránea, encubierta o negra, es el conjunto de todas aquellas actividades de trascendencia económica que se realizan sin el conocimiento de las autoridades administrativas y sin figurar en las estadísticas oficiales. Su objetivo es eludir las cargas fiscales, sociales o de cualquier otro tipo (Diccionario de Economía y Negocios, 2004).

Apuntando la definición dada por la Organización Internacional del Trabajo (1991, p. 4), la economía informal es aquella pequeña unidad de producción y distribución de bienes y servicios, situada en las zonas urbanas de los países en desarrollo; dichas unidades pertenecen casi siempre a productores independientes que a veces emplean a miembros de la familia o algunos asalariados o aprendices. Estas unidades disponen de muy poco o de ningún capital; utilizan técnicas rudimentarias y mano de obra poco calificada, por lo que su productividad es reducida; quienes trabajan en ellas suelen obtener ingresos muy bajos e irregulares y su empleo es sumamente inestable.

Los personajes que le dan vida al concepto de economía informal son los llamados *buhoneros*⁹ que como diría Zanoni, citado por Chacón (2005), son la punta del iceberg de la economía informal, “su parte más visible, la cual agrupa casi la mitad de la población económicamente activa de Venezuela”.

Clasificación funcional de las actividades informales según sus objetivos.

Las actividades, definidas siempre como aquellas que se producen fuera del ámbito de la regulación del Estado, pueden tener por objeto, en **primer lugar**, la supervivencia de una persona o de un hogar a través de la producción directa con fines de subsistencia o de la mera venta de bienes y servicios en el mercado. **En segundo lugar**, pueden estar orientadas a mejorar la flexibilidad de la gestión y reducir los costos laborales de las empresas del sector formal a través de la contratación “fuera de plantilla” y la subcontratación de empresarios informales. **En tercer lugar**, pueden estar organizadas por pequeñas empresas con el objeto de acumular capital, aprovechando las relaciones de solidaridad que puedan existir entre ellas, la mayor

⁹ Venezolanismo con el que se conoce a los vendedores ambulantes, los cuales han aumentado en la última década, a medida que empeora la situación económica y aumenta la pobreza. Se han vuelto cada vez más sofisticados, diversificando sus maneras de organizarse, reclamando sus “derechos de propiedad” y consiguiendo financiamiento. (Chacón, s.f.)

flexibilidad y los menores costos. Estos tres tipos se denominan, respectivamente, economías informales de supervivencia, explotación dependiente y crecimiento (Portes y Haller, 2004, p. 13).

2.2 Indigencia.

Otro de los factores que afecta sobremanera el espacio público de las ciudades, es la indigencia, entendida ésta como la falta de vivienda, medios para alimentarse, para vestirse, entre otras carencias básicas, que obliga a las personas que las padecen a deambular por las calles y ocupar los espacios que les resulten accesibles, haciéndolos irreconciliable con otros usos y el acceso de los demás ciudadanos. La indigencia se encuentra ligada fuertemente a la pobreza, como la filosofía al saber, se dice que uno de los rasgos fundamentales para la existencia de la misma es el nivel de pobreza que en algunos lugares alcanza dimensiones colosales. También la indigencia es explicada en ciertos casos por enfermedades mentales y problemas de adicción al alcohol y estupefacientes ya que quienes las padecen voluntariamente se apartan de sus entornos sociales y familiares por no poderse integrar.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la indigencia es concebida como una forma de *pobreza absoluta*, definida como la carencia del ser humano muy por debajo de un nivel de necesidad mínima que dificulta severamente su subsistencia (Barriat, s.f., p. 163). Menester es resaltar, que la carta fundamental de Venezuela, garantiza a cabalidad la efectiva satisfacción de necesidades básicas, más aún en un Estado democrático y social de derecho y de justicia¹⁰, en el que se propugna el bienestar de los venezolanos, creando las condiciones necesarias para su desarrollo social y espiritual, y procurando la igualdad de oportunidades para que todos los ciudadanos puedan desarrollar libremente su personalidad, dirigir su destino, disfrutar de los derechos humanos y buscar su felicidad.

2.3 Invasiones.

A las situaciones anteriormente señaladas, se añade como problema en el uso del espacio público, la custodia de terrenos prevista en la Ley de Tierras Urbanas de la República Bolivariana de Venezuela (2009), propuesta como medio de solución al déficit de viviendas accesibles, cuyo impacto se refleja en la ciudad de Mérida. Se debe entender por *invasiones* la ocupación indebida de inmuebles cuyo señorío corresponde a terceras personas, es decir, la usurpación incorrecta de bienes que pertenecen al patrimonio de otro. A este acto que acontece en la actualidad venezolana, se le trata de encajar dentro de la figura jurídica de *expropiación*, desarrollada en nuestro ordenamiento jurídico. Desde la formación de la República y con ella su primera constitución de 1811, Venezuela ha venido consagrando el derecho de propiedad, es así que nuestra primera norma fundamental establece que la propiedad es el derecho que cada uno tiene de gozar y disponer de los bienes que haya adquirido con su trabajo e industria¹¹, pero este derecho de propiedad ha tenido sus limitaciones, y no es sino hasta la cuarta constitución

¹⁰ Véase preámbulo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, aprobada en Gaceta Oficial N° 36.860 del 30 de diciembre de 1999, reimpressa por "errores materiales" del ente emisor en la Gaceta oficial N° 5.453 ext. del 24/03/2000.

¹¹ Constitución de Venezuela de 1811, artículo 155.-

venezolana donde se consagra que la propiedad es inviolable, y sólo por causa de interés público legalmente comprobado, puede el Congreso obligar a un venezolano a enajenarla, previa justa indemnización.¹²

Con el devenir histórico se sucedieron cambios, que conllevaron a que ya no correspondiera al Congreso sino a una Ley destinada para tal efecto, la realización de las expropiaciones, encargándose de llevar a cabo las indemnizaciones por causas de interés público a través de un juicio. No fue sino hasta la vigésima quinta constitución venezolana¹³ que se introdujo la figura jurídica de la expropiación propiamente dicha.

Ahora bien, debe entenderse por *expropiación* el acto de privar a una persona de la titularidad de un bien o de un derecho, dándole a cambio una indemnización justa. Se efectúa por motivos de utilidad pública o interés social previstos en las leyes (Osorio, 1963, p. 306). La Norma Fundamental vigente consagra en su artículo 115 la expropiación de cualquier clase de bien, por causa de utilidad pública o interés social.¹⁴

Es cierto, por un lado, que existe una necesidad que satisfacer, la de habitación. Tampoco es menos cierto que la propiedad es un Derecho Humano y que como tal el Estado debe protegerla, para evitar que reine el caos y la anarquía. Y que la aplicación de esta institución debe apegarse a fines de utilidad pública o de interés general, apartando de ella cualquier otro tinte de carácter valorativo o político. Ya desde 1513 se entendía muy bien el valor que tenía para el hombre la propiedad reflejada en su patrimonio, tanto así que Maquiavelo en su obra *El Príncipe* (1957, p. 152) nos lo dice muy sarcásticamente al aconsejar al soberano con estas palabras...**El príncipe debe abstenerse de apoderarse de los bienes y de las mujeres de sus ciudadanos y súbditos, porque los hombres olvidan antes la muerte del padre que la pérdida del patrimonio...**" (Resaltado nuestro)

No tomando partido en el hecho de la validez de estos actos¹⁵, este estudio se limita a mostrar la realidad de la "custodia" de terrenos, como un obstáculo más que junto a los supra mencionados impiden y entorpecen el disfrute en igualdad de condiciones del espacio público.

¹² Constitución de los Estados Unidos de Venezuela de 1857 artículo 108.

¹³ La propiedad, es inviolable, estando sujeta únicamente a las contribuciones legales. Sólo por causa de utilidad pública o social, mediante juicio contradictorio e indemnización previa, podrá ser declarada la expropiación de ella, de conformidad con la ley. Los propietarios estarán obligados a observar las disposiciones sobre Higiene Pública, conservación de bosques y aguas y otras, semejantes que establezcan las leyes en beneficio de la comunidad. La ley puede, por razón de interés nacional, establecer restricciones y prohibiciones especiales para la adquisición y transferencia de determinadas clases de propiedad, sea por su naturaleza o por su condición, o por su situación en el territorio. La Nación favorecerá la conservación y difusión de la mediana y de la pequeña propiedad rural, y podrá, mediante los trámites legales y previa indemnización, expropiar tierras no explotadas de dominio privado, para dividir las o para enajenarlas en las condiciones que fije la ley. Constitución de 1936, artículo 32.

¹⁴ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Artículo 115. Toda persona tiene derecho al uso, goce, disfrute y disposición de sus bienes. La propiedad estará sometida a las contribuciones, restricciones y obligaciones que establezca la ley con fines de utilidad pública o de interés general. Sólo por causa de utilidad pública o interés social, mediante sentencia firme y pago oportuno de justa indemnización, podrá ser declarada la expropiación de cualquier clase de bienes.

¹⁵ Son muchas las fisonomías que se le pueden ver a este tópico, como a la Hidra de Lerna; para algunos habría que tomar en cuenta la forma de adquisición de esas grandes extensiones de tierra (si fuese el caso), otro aspecto a

3.- EL ESTADO Y EL ESPACIO PÚBLICO.

El Estado es una organización política y jurídica representada por el poder público con capacidad coactiva a través del manejo monopólico de la violencia, que en el transcurso del tiempo ha buscado su legitimación a través de su sometimiento al Derecho así como a mecanismos de control ciudadano y el ensayo de formas electorales por una participación igualitaria. Independientemente de las concepciones que se le han dado al mismo, se sabe que es precisa su existencia para satisfacer necesidades que como individuos aislados no podríamos conseguir, asimismo, que es menester la autoridad y que es imperativo, de algún modo, el sometimiento de todos a esa autoridad. Hobbes (1940 p.103-104) señala en cuanto a la necesidad de la autoridad, que para no vivir una vida “solitaria, pobre, tosca, embrutecida y breve” se requiere un poder común al cual obedecer. Claro está, que el sector público debe sujetarse a límites tal como lo avizoraron Platón y Aristóteles en sus obras La Política y La República, en las que explican cómo llevar la política y las desviaciones que produce el poder al no ser administrado con prudencia; efectivamente, el Dictum de Acton¹⁶ expresa que “el poder tiende a corromper y el poder absoluto corrompe absolutamente”.

Pero es imposible no aceptar la necesidad del Estado, ya que hasta ahora es la única forma prudente que tenemos de organizar una sociedad. Esa sociedad necesita patrones, modelos, pautas a seguir, es ahí donde aparece el sistema jurídico o lo que coloquialmente se denomina Derecho, para tratar de regular el bien común de los hombres, la relación entre sí mismos e igualmente la relación de éstos con el Estado. No es por casualidad que existen normas de carácter universal que regulan las actuaciones de los hombres y el Estado para salvaguardar la especie humana y su dignidad. Por tanto, corresponde al Estado el cabal cumplimiento y defensa de los mismos, como otra de sus obligaciones; la protección de esos derechos va de la mano con los derechos al medio ambiente, ya que para que el hombre logre desarrollarse social y culturalmente dentro de una localidad, es menester proteger, cuidar, vigilar, supervisar y fomentar todo lo relacionado con los espacios públicos. El artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos nos corrobora esta afirmación al establecer “Toda persona tiene derecho a circular libremente...” por tanto, si un ciudadano no puede circular libremente, porque ve obstruido su paso por la indigencia, el buhonerismo y, actualmente, tarantines de los custodios, ese derecho a circular se deteriora en detrimento de la propia sociedad.

Ahora bien, desde la perspectiva de la teoría económica relacionada con los fallos del mercado, justamente el caso de los bienes públicos, y dentro de ellos el espacio público, es uno de los que justifican la necesaria intervención del Estado en la economía. Rangel (2003) explica que un bien público es aquel cuyas características impiden que el mercado pueda suministrarlo, o si acaso lo

estudiar estaría relacionado con la funcionalidad y la utilidad que se le está dando al bien; mayor aún sería el grado de probidad con que se viabiliza la excepción (expropiación) de la regla (la propiedad), la no utilización del tinte político que pueda afectar el proceso de expropiación por causa de utilidad pública o de interés general, entre otros muchos factores ajenos al correspondiente estudio.

¹⁶ El Dictum de Acton es una frase del historiador católico británico Jhon Emerich Edward Dalkberg Acton, más conocido como Lord Acton en 1887.

hiciese, este suministro sería deficiente. Las características a las que se está haciendo referencia son las siguientes:

- Una vez que se ha producido una cantidad determinada del bien, ésta puede ser consumida simultáneamente por todos los individuos, es decir, que la utilidad la pueden percibir varios individuos a la vez.
- De lo anterior se desprende, que su consumo no es rival, lo que significa que el coste marginal de la adición de un nuevo consumidor al disfrute de un bien público, es cero. No obstante, hay una categoría de bienes públicos que no son totalmente puros por cuanto se congestionan con facilidad y alteran el disfrute igualitario de la utilidad que producen, a los cuales se les llama bienes públicos impuros o bienes mixtos. Ciertamente Albi (2000, p. 118), señala “el consumo conjunto de un bien público está normalmente limitado por el número de usuarios; si el tráfico se congestiona, un vehículo más en la carretera aumenta el riesgo de accidentes y disminuye la velocidad de circulación, con lo que el coste marginal del nuevo usuario ya no es nulo e, incluso, puede ser muy alto.”
- Existe imposibilidad técnica o económica de aplicar el principio de exclusión a quienes no paguen por el bien, de tal manera que todos los que integran la sociedad gozarán del bien sin exclusión.

Bajo estas premisas teóricas se puede deducir, que el espacio público, considerada la perspectiva que se ha escogido para el presente trabajo, cumple con las características del bien público mixto:

- Una vez creados los lugares para el encuentro, la convergencia, el esparcimiento y la circulación, pueden ser disfrutados por todas las personas.
- Es un bien cuyos beneficiarios no pueden excluirse aún cuando decidan no pagar por su mantenimiento.
- No es valorado adecuadamente y es ésta justamente una de las principales razones por las que no sea protegido, conservado y promovido en la medida que se requiere.
- Finalmente, no se trata de un bien público totalmente puro, se congestiona con facilidad cuando muchos usuarios deciden utilizarlo al mismo tiempo para disfrutar de sus bondades (recreación, encuentro, circulación), o cuando algunos usuarios lo usurpan de forma permanente para sacar otro tipo de provecho a los ya enunciados, específicamente el provecho económico: ya que suele ser ideal para obtener ingresos a través del intercambio de mercancías y la mendicidad.

Las consecuencias de las características descritas, son que los beneficiarios de este tipo de bienes no están obligados a revelar sus preferencias en cuanto a la cantidad y calidad de éstos, y tampoco valoran de manera correcta en términos monetarios, la utilidad que les aporta, porque prefieren ir de polizones dentro del sistema de provisión, razón por la cual los agentes privados o el sistema de mercado no los proporcionarán. La tendencia a que los usuarios no quieran

pagar por los bienes públicos, hace que a las empresas no les resulte atractivo producirlos y he aquí el motivo por el que el Estado debe encargarse.¹⁷

Pero el Estado enfrenta dificultades al momento de proporcionarlos ¿Cuáles bienes y cuánto producir si no se conocen las demandas individuales de ellos? ¿En qué medida son valorados? ¿Cómo financiar su producción? Dado que el Estado, en el caso de los espacios públicos, no puede usar tampoco las herramientas de las que se valen los agentes privados para determinar sus ofertas, las respuestas a estas inquietudes son decididas en el mercado político (Albi, 2000, p. 122). Los partidos políticos intentan captar votos haciendo ofertas electorales que consideran atractivas a los votantes y una vez elegidos sus representantes, deberían estar comprometidos a atender las exigencias de sus electores. Los análisis positivos sobre las actuaciones públicas¹⁸, no obstante, han dejado en evidencia que los riesgos de fallar en el logro de una gestión pública eficiente, son muy elevados.

Respecto a los espacios públicos, los fallos en las actuaciones del Estado son evidentes en muchas ciudades del mundo y su protección, aún prevista en instrumentos legales de distintos niveles de gobierno, es ineficaz. Como se demostrará en el apartado siguiente, el Municipio Libertador del Estado Mérida refleja inexorablemente las dificultades que se han descrito antes. A pesar de estar claramente establecida la competencia del Municipio sobre los espacios públicos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, la Ordenanza de Lineamientos de Uso de Suelo y el Plan de Ordenación Urbanístico para el área metropolitana de Mérida - Ejido - Tabay, estos espacios han sido usurpados, descuidados y minimizados, en detrimento de su uso equitativo, la seguridad peatonal y la posibilidad de esparcimiento, recreación y encuentro; estando vinculado a un derecho fundamental como lo es la libertad de tránsito, el impacto social es indiscutible.

4. CASCO CENTRAL DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL ESTADO MÉRIDA. ESPACIOS PÚBLICOS USURPADOS.

Visitar el casco central de la ciudad de Mérida se ha convertido en el transcurso del tiempo en una empresa espinosa, tanto si se llega con vehículo como siendo peatón. El escaso espacio de las aceras, de las calles convertidas en bulevares y de aquellas destinadas al tránsito vehicular, está ocupado por vendedores ambulantes de comida, accesorios de teléfonos móviles, discos compactos, películas, ropa, zapatos, bisutería, insecticidas, cosméticos, frutas, plantas, juguetes; los peatones están obligados a caminar por donde se pueda y están excluidos de toda posibilidad de acceso las personas con discapacidad motriz y visual. La congestión de vehículos y personas es constante la mayor parte del día, todos los días de la semana; es frecuente ver desechos en el piso, paredes sucias y percibir malos olores; la cantidad de indigentes en

¹⁷ Véase a manera de ilustrar las obligaciones que corresponden al Estado en las bibliografías relacionadas con la administración pública y la gestión pública de Albi (2000); Albi, González-Páramo y López (2000); Albi, González y Zubiri (2000) que señalan: el funcionamiento de los servicios públicos, la concertación hospitalaria, la mejora educacional, la seguridad vial, las pensiones, entre otras.

¹⁸ La escuela del "Public Choice" liderada por James Buchanan y Gordon Tullock ha hecho valiosos aportes sobre el comportamiento real del Estado y las graves dificultades que enfrenta el sistema político y la burocracia, que hace que las actuaciones públicas tiendan a ser imperfectas.

aumento está a la vista en los portales de los edificios principales, y para empeorar el panorama, recientemente cortinas de plástico negras y rojas sobre estructuras de hierro aparecieron frente a viejas casonas y terrenos baldíos en señal de “custodia”, para quienes creen que así resolverán su problema de vivienda. Solo parcialmente la Plaza Bolívar y las plazas de El Llano, Milla, Belén y Glorias Patrias, recientemente remodeladas, se pueden calificar como espacios públicos idóneos e incluyentes, lo que evidencia una tímida política gubernamental de recuperación de estos espacios.

4.1 Informalidad: acerca de cómo se sobrevive a costa del espacio de todos.

A través de la aplicación de encuestas con preguntas cerradas a una muestra de trabajadores de la economía informal, se pudo determinar que se trata de trabajadores jóvenes, en plena edad productiva, ya que un 62% oscilan entre los 17 y los 34 años. Vinculado a este primer dato, resulta conveniente resaltar, que el problema del desempleo formal corrientemente es más frecuente en personas mayores de 50 años o menores de 20, sin embargo, este resultado de las encuestas da indicios de que existe dificultad de acceder al empleo formal para todas las edades.

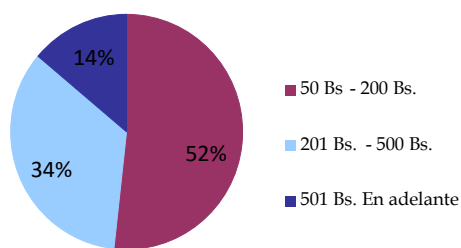
En otro orden ideas, un grupo considerable (44%) cree que el sector público les concede la prerrogativa de ocupar ese espacio y dentro de ellos un 77% afirmó que tienen permiso de la Alcaldía. Ciertamente, se pudo corroborar que un 34% paga un tributo municipal por el desempeño de la actividad económica ambulante, algunos una unidad tributaria mensual y otros, media unidad tributaria¹⁹. Otro grupo importante del total de encuestados señaló, que la necesidad que están padeciendo les da la prerrogativa de ocupar estos espacios.

Se pudo estimar que en promedio las ganancias de estos trabajadores se aproximan a los dos mil seiscientos cincuenta bolívares (Bs. 2.650,00) mensuales, suponiendo que trabajan 21 días al mes, monto éste superior al salario mínimo oficial fijado en un mil doscientos veinticuatro bolívares (Bs. 1.224,00), según Decreto Presidencial No 7.237 (2010). Pudiera pensarse que la situación del buhonero es ventajosa respecto a la del trabajador formal, por lo que es preciso esclarecer que aquellos viven al margen de la protección social ya que no están amparados en caso de accidente, no disfrutan de vacaciones remuneradas, permisos por enfermedad y maternidad, no tienen seguro de hospitalización, cirugía y maternidad, no disfrutan del bono de alimentación ni tienen asegurada su jubilación.

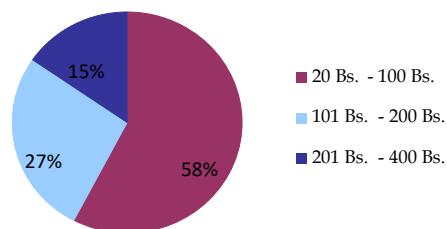
Los gráficos siguientes reflejan cómo se distribuye entre los miembros de la muestra el valor de las ventas y las ganancias diarias, resultando evidente que la mayoría vende menos de doscientos bolívares y gana menos de cien bolívares diarios. Empero, la mayoría de los trabajadores son propietarios de los puestos ambulantes (72%) o familiares de los mismos (17%).

¹⁹ La unidad tributaria es una medida de valor creada con fines de recaudación tributaria para corregir las distorsiones que produce la inflación sobre los montos de las bases de imposición, exenciones y sanciones

Valor de las ventas diarias

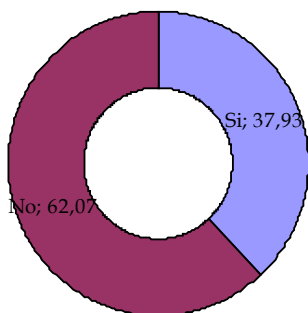


Ganancias diarias



Fuente: elaboración propia

Disposicion a ser reubicado



Por último, es relevante para este trabajo mencionar, que en general los encuestados no están dispuestos a ser reubicados en otros lugares que no afecten el uso de los espacios públicos.

De los resultados expuestos se pueden establecer dos importantes ideas: 1) Que las actividades informales en el casco central del municipio Libertador son del tipo supervivencia, tal como se describió antes: la producción directa con fines de subsistencia o la mera venta de bienes y servicios, sin descartar la posibilidad de que pueda haber algo

de los otros dos tipos, dado el estrecho mercado laboral en la ciudad y su condición de ser albergue de una casa de estudio de tanta envergadura, que recibe cada año a un número significativo de estudiantes de todas las latitudes del país. 2) Es evidente la responsabilidad de las instituciones públicas y específicamente del gobierno municipal por obra y omisión, ya que un grupo significativo paga un tributo local y dicen tener el permiso de la Alcaldía del Municipio Libertador y dentro del resto, hay personas con más de tres años ocupando los espacios, lo que demuestra pasividad o permisividad de las autoridades.

No siempre ha sido así

Becerra V. y Becerra L., citados por Pietrangeli (2009) en su trabajo de investigación titulado: El Comercio Ambulante como estrategia de sobrevivencia en la Ciudad de Mérida durante los años 1982-1993, describen esfuerzos puntuales desde el gobierno local para la reubicación de los trabajadores de la economía informal durante el periodo de estudio y por tal motivo hoy se encuentran creados el Mercado Principal del Estado Mérida, el Mercado Murachí, el Centro Comercial las Pirámides, entre otros. Pero es evidente que los esfuerzos y las políticas públicas no se han mantenido en el tiempo, lo que junto con otros factores externos como el crecimiento de la presión fiscal nacional, las excesivas trabas que deben enfrentar quienes desean tener sus propias empresas, la inflación y la inestabilidad económica, puján hacia la proliferación de la informalidad.

4.2 Mérida y sus habitantes sin hogar.

Según el último censo de indigencia de la Oficina de Desarrollo Social de la Gobernación del Estado Mérida (2009), hay en el casco central de la ciudad capital, cuarenta y tres (43) personas en situación de calle, de un total de ciento noventa y tres (193) identificados en el área metropolitana, que pernoctan principalmente en la Plaza Bolívar, Plaza de Belén, Plaza El Llano, Viaducto Campo Elías, Plaza Las Heroínas y los alrededores de la Biblioteca Bolivariana y el comedor popular.



Sin restar importancia al gravísimo problema de la insatisfacción de necesidades básicas que padecen estas personas, debemos resaltar el negativo impacto social que representa el hecho de que estén tomados espacios públicos emblemáticos en la ciudad, cuyos bancos y accesos ahora sirven de aposento para este significativo número de indigentes, que además de impedir de forma permanente el acceso de otras personas, generan desechos y distorsionan el uso esencial de estos espacios: el encuentro, la integración social, el esparcimiento y la recreación. La indigencia vinculada con la pobreza extrema no es poco frecuente en muchas ciudades del mundo, pero en el caso del municipio Libertador del Estado Mérida, la circunstancia de que casi un 40% de los indigentes provengan de otras localidades, invita a la reflexión sobre las razones por las cuales esto es así, reto que en

otro estudio de mayor alcance debe ser abordado para generar políticas locales específicas.

4.3 Custodia de terrenos: Una ilusión poco probable con un alto costo social.

Las dificultades en el acceso a viviendas producto de la volatilidad económica e inestabilidad de la moneda que a su vez ha distorsionado los valores inmobiliarios, y la ausencia de políticas agresivas desde el sector público para atender la creciente demanda de este bien, se pretende resolver desde los poderes públicos con la Ley de Tierras Urbanas, aprobada el 13 de agosto de 2009 con el objeto de regular la tenencia de tierras urbanas sin uso, para satisfacer las necesidades de vivienda y promover el desarrollo urbano; quedando establecido en el artículo 3 que se declaran de utilidad pública e interés social las tierras urbanas sin uso. Lo estipulado en este instrumento jurídico, indujo a que desde el mes de Julio de 2009 “se generara una ola de custodias de terrenos que hoy invaden la ciudad de Mérida” (Sánchez, 2009). Justamente el artículo 33 de la Ley en comento faculta a los miembros de la comunidad organizada a actuar como custodios de las tierras en proceso o ya declaradas sin uso.

Tal custodia se materializó en Mérida con la toma de las proximidades de terrenos y edificaciones; concretamente en el casco central de la ciudad, hay ocho (8) inmuebles custodiados con improvisadas tiendas de campaña hechas de plástico, cartón y tubo equipadas con enseres en ruinas, que limitan los espacios públicos de aceras y calles, además de

empobrecer la imagen de la ciudad. Para este escrito se quiso aplicar el instrumento entrevista a quienes están “en custodia de inmuebles” pero hubo fuerte resistencia a colaborar, lo que imposibilitó tener una muestra significativa para reflejar el sentir de estas personas.

Sin embargo, cabe relatar que dos entrevistados coincidieron en opinar que no estaban violentando norma alguna ni el derecho de terceras personas, puesto que se sienten facultados por las autoridades nacionales y por el derecho a tener una vivienda. Sobre este tema la discusión parece estar pospuesta hasta la realización de elecciones parlamentarias nacionales²⁰, por lo que se puede deducir que frente a la ineficaz actuación pública en materia de vivienda, la Ley de



Tierras Urbanas abrió las puertas a una ilusión difícilmente plausible en desmedro del respeto a la propiedad privada, la libertad de tránsito y los espacios públicos ya bastante afectados.

5. RECOMENDACIONES

Analizadas y diagnosticadas tres causales de ocupación inadecuada del espacio público en el casco central del Municipio Libertador, se hacen las siguientes recomendaciones:

Respecto a la presencia de vendedores informales en las principales calles y avenidas del centro señala Tokman (2001, p. 15), que la integración del sector informal a la modernidad, tiene tres caminos no excluyentes: fomento del desarrollo productivo de las microempresas a través de garantías de acceso a los mercados y recursos productivos (esto permite la absorción de mano de obra); desarrollo del bienestar social de los ocupados en el sector informal; mejora y eficacia de los marcos regulatorios. Detectado como fue que un alto porcentaje de la muestra de vendedores ambulantes tienen permiso de la Alcaldía del Municipio Libertador y algunos pagan un tributo mensual, urge que se definan políticas públicas locales que protejan el espacio público en base a criterios ambientales, técnicos y sociales y que sin desconocer los derechos de los vendedores a un trabajo que les garantice sus ingresos, no promuevan, como de hecho ocurre en la actualidad la ocupación inadecuada del espacio público. No siendo el tema regulatorio el más significativo como desencadenante de la informalidad, resulta obvio que en el caso del municipio Libertador, una confusa institucionalidad²¹ está contribuyendo de manera considerable con la presencia de los informales en el casco central, problema que necesariamente debe ser abordado. Siguiendo con Tokman (p. 26), lo deseable es la minimización de trámites legales y tributarios que

²⁰ Al momento de escribir estas líneas se preparan las elecciones de diputados a la Asamblea Nacional, que en la actualidad está ampliamente dominada por representantes del partido de gobierno, luego del retiro masivo de los candidatos opositores en el proceso anterior.

²¹ En sintonía con las propuestas de Torres (2001, p. 114) las instituciones son reglas. Reglas de convivencia social, reglas para el comportamiento de los individuos, de las organizaciones y de la sociedad.

posibiliten la formalización o blanqueo de estas actividades, unido a una política de acceso a créditos focalizados para la compra de propiedades comerciales o su arrendamiento; asimismo, es preciso que la política descrita esté armonizada con el análisis de los terrenos disponibles para la creación de mercados de vendedores y con los “planes de ordenamiento del transporte de pasajeros,.. (para) .. favorecer el acceso de la población a estos centros comerciales”. Otra proposición del autor citado, es la separación patrimonial entre la persona y el empresario a través de la apertura a posibilidades de constitución de sociedades de diversa naturaleza jurídica y grados de complejidad. En definitiva, lo que se propone es un cambio de paradigma desde la persecución o la frágil tolerancia, hacia la oferta de espacios físicos seguros, estables y legales que no atenten contra el espacio público; orientar más las actuaciones en el reconocimiento de los derechos de los vendedores que en la exigencia de obligaciones de difícil cumplimiento y alto costo económico. El desalojo progresivo a través de la estipulación de horarios y el incentivo a la comercialización de bienes que resalten la identidad local, puede contribuir a la mejor aceptación de estas propuestas.

Fue mencionado antes que ha habido en la ciudad de Mérida políticas públicas locales de reubicación de trabajadores informales que dieron algunos resultados pero sin continuidad, sometidas a la discreción del gobernante de turno y a veces en contradicción con las políticas de otras autoridades públicas.

La indigencia, estrechamente vinculada con la pobreza, es un problema multidimensional y como tal requiere de muchas políticas integradas. Dentro de las competencias de los gobiernos locales es preciso focalizar la actuación pública, típicamente dispersa e indiscriminada en el caso venezolano (Torres, 2001, p. 40-50), en programas de garantía de acceso a bienes y servicios mínimos y transferencias o subsidios, que aunque no atacan las causas del problema sino los efectos, pueden ser mucho más eficientes que estos mismos programas aplicados por otros niveles de actuación; al ser el municipio el gobierno más cercano a la población y como tal el que está en mayor capacidad de conocer cuáles ciudadanos son los que requieren realmente las ayudas. La coordinación intergubernamental (nacional, estatal, municipal) para la aplicación de programas de lucha contra la pobreza en sus causas, tales como la promoción del crecimiento económico, la estabilidad monetaria, la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios de salud, educación, pensiones y mercados laborales, conjuntamente con programas paliativos de los efectos de la pobreza, direccionados y eficientes en el nivel municipal, son una posible solución. Específicamente, la ocupación inadecuada de los espacios públicos por los indigentes amerita la habilitación de albergues y comedores con reglas de acceso bien selectivas basadas en indicadores sociales cuidadosamente elaborados, que no promuevan la permanencia en esta situación a quienes la padecen, en vez de ello, estos programas deben ser vistos como un apoyo provisional en casos de extrema urgencia, y que asistido por personal especializado, estimule la responsabilidad personal para la superación de la contingencia.

En relación a la ocupación de espacios por “custodios de terrenos urbanos sin uso”, siendo un problema político si se quiere provocado desde el mismo Estado por la coyuntura electoral, la solución no es tan compleja desde el punto de vista técnico pero sí difícil en el contexto sociopolítico que caracteriza la actual Venezuela. Con un poder judicial independiente, las autoridades municipales podrían actuar en defensa de los derechos difusos de sus ciudadanos,

ejerciendo recursos judiciales contra actuaciones de otros poderes o niveles de gobierno que los vulneren, a la vez que localmente deberían procurar la desocupación de los espacios usurpados. Por otro lado, instancias no gubernamentales deberían también usar todas las vías institucionales previstas para reivindicar las garantías constitucionales vulneradas: propiedad privada, libertad de tránsito, ambiente limpio y espacios públicos integrativos.

Para finalizar, cabe retomar las ideas planteadas en el tercer apartado del presente escrito; por un lado, los espacios públicos son un bien público mixto, de acceso abierto, susceptible de congestionarse con facilidad, de frágil mantenimiento y cuyos beneficiarios no suelen revelar sus preferencias ni valorar adecuadamente su importancia. Por otro lado, políticos y burócratas buscan la permanencia en el poder, aumentar los presupuestos que administran, entre otros objetivos, que no siempre coinciden con las necesidades sociales. Si los ciudadanos – electores no aprecian los espacios públicos y prefieren usufructuarlos sin ningún costo, las autoridades electas con competencia para garantizarlos, los dejarán en último lugar dentro de sus compromisos en el mercado político, mientras favorecen ofertas populistas como permisos temporales a vendedores informales o promesas de vivienda a quienes custodien terrenos, sin medir que el daño social que están causando nunca será compensado con el relativo y efímero bien que procuran a unos cuantos particulares. El rol de la sociedad civil organizada a favor de los espacios públicos es crucial para educar sobre su impacto y valía en las ciudades, tanto a la población en general como al propio gobierno; de allí deben surgir grupos de interés con actuaciones permanentes, que ejerzan las presiones políticas necesarias para que este tema sea incorporado en las agendas de los gobernantes y luego se traduzca en políticas públicas de largo aliento, independientemente de las autoridades elegidas. Se invita a la reflexión sobre este último planteamiento como otro de los aspectos a considerar para el logro de la existencia de espacios públicos en óptimas condiciones y su adecuada utilización.

Bibliografía

- ALBI, EMILIO (2000). Público y Privado. Un acuerdo necesario. Editorial Ariel S. A. Barcelona, España.
- ARISTÓTELES (2007). La Política Edición original 330 a. C. Edición electrónica en la Editorial Virtual [en línea]
http://www.laeditorialvirtual.com.ar/Pages/Aristoteles_LaPolitica/Aristoteles_LaPolitica_001.htm
- BARRIAT, YARIANI (2005). Indigencia: un síndrome biopsicosocial, [en línea] publicado en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/14897/1/capitulo16.pdf> □ p. 163.
- CHACÓN, ALICE (2005). Buhoneros: Un mundo dentro del universo de la Economía Informal. En Ven Economía, Hemeroteca Vo. 23, No 2 Noviembre, Caracas.
- DICCIONARIO DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS (2004). Espasa Calpe, S. A. Arthur Andersen S. A.
- ENCICLOPEDIA LIBRE (2010). Espacio Público, [en línea] disponible en □ http://es.wikipedia.org/wiki/Espacio_p%C3%BAblico, visitado en fecha 03/06/2010.
- GONZÁLEZ TÉLLEZ, SILVERIO (2005). La Ciudad Venezolana (Una interpretación de su espacio y sentido en la convivencia nacional) en Econoinvest, Numero 30. Fundación para la cultura urbana, Caracas.
- HABERMAS, JÜRGEN (1982). Historia y crítica de la opinión pública: la transformación estructural de la vida pública. Gustavo Gili Barcelona, España.351p.

- HOBBS, THOMAS (1982). *Leviatán o la materia, forma y poder de una República eclesiástica y civil*. Fondo de cultura económica. México D.F.
- KANT, EMMANUEL (1979). *Filosofía de la Historia*. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, D.F.
- LENSKY, GERHARD; NOLAN, PATRICK; LENSKY, JEAN (1997). *Sociedades humanas. Introducción a la Macrosociología*, Mc Graw Hill Interamericana, S.A. México.
- LLOP, JOSÉ Y BELLET, CARMEN (2004). *Ciudades intermedias: entre territorios concretos y espacios globales*. En *ciudad y territorio*. Estudios Territoriales, XXXVI.
- MAQUIAVELO, NICOLAS (1957). *El Príncipe*. Escritos Políticos. Editorial Aguilar, Madrid.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1991). *El dilema del sector no estructurado*. Memoria del Director General. Conferencia Internacional del Trabajo, 78 Ginebra.
- OSORIO, MANUEL (1963). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Editorial Obra Grande S. A. Montevideo, Uruguay.
- PIETRANGELI, RAFAELA (2009). *Gerencia dirigida al rescate del espacio público ocupado por la economía informal*. Tesis de Grado para optar al título de Maestría en Administración, mención Gerencia. FACES - ULA, Mérida.
- PORTES y HALLER. (2004). *La Economía Informal*. Naciones Unidas CEPAL, Santiago de Chile.
- RANGEL, MARITZA (2008). *Simposio sobre Ciudades Intermedias*. 53° Congreso Internacional De Americanistas. México D.F. (Mimeo).
- RANGEL, CHRISTI (2003). *Economía pública multijurisdiccional. Análisis teórico y experiencia española*. Consejo Económico y Social de España. Madrid.
- SANCHEZ, NORA (2010). *Custodios vigilan terrenos de uso público en Mérida*. En diario *El Universal*, sección Nacional y Política, 3 de Marzo, [en línea] http://politica.eluniversal.com/2010/03/03/pol_art_custodios-vigilan-te_1783795.shtml visitado en fecha 31.07.2010.
- SEGOVIA O. Y JORDÁN (2005). *Espacios públicos urbanos, pobreza y construcción social en Revista Medio Ambiente y Desarrollo* No. 122. División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos. Santiago de Chile.
- TOKMAN, VÍCTOR (2001). *De la informalidad a la modernidad*, en *Boletín Cinterfor*, No 155, Organización Internacional del Trabajo, Santiago, pp. 29-32. [en línea] <http://www.ilo.org/dyn/infoecon/docs/486/F1558379380/Tokman%201.pdf> visitado en fecha 31.07.2010.
- TORRES, GERVER (2001). *Un Sueño para Venezuela ¿Cómo hacerlo realidad?* Banco Venezolano de Crédito, Caracas, Venezuela.
- UNESCO (1999). *Ciudades Intermedias*. Edita Ajuntament de Lleida, UNESCO, UIA, Ministerio de Asuntos Exteriores, Lleida España,
- VIDAL, RODRIGO. *Del medio ambiente al Espacio Público. Precisiones conceptuales*, editorial Theoria, Vol. 16 (1): 63-76. Escuela de Arquitectura, Universidad de Santiago de Chile.
- ZANONI, WLADIMIR () *Buhoneros en Caracas*, Cedice Libertad.